

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001570326	Fecha de emisión:	15-04-2019	Fecha de aceptación:	17-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPPE	RUC:	1001579687001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
tosinori-facturacion@hotmail.com		tosinori-facturacion@hotmail.com			
Teléfono: 0997521047 062611400 062611408 0997346008					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC:	1865037750001	Teléfono: 032587586-03258
Persona que autoriza:	Dr. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 18 D01 MIES AMBATO		
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico:			
LUIS GERARDO SANCHEZ BONILLA		ger_inf@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia: TUNGURAHUA		Cantón:	AMBATO	Parroquia: HUACHI CHICO
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N	Intersección: AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio: EDIFICIO MIES		Departamento:	PISO-4	Teléfono: 032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 8:30 A 16:30, Dirección Pareja Diezcanseco y Noboa Caamaño Edificio MIES				

	Responsable de recepción de mercadería: Sra. KARINA LLERENA
Observación:	La recepción de los Materiales se realizara en el 2do piso del Edificio de la Dirección Distrital MIES- AMBATO, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa Caamaño, contacto al 032587523 ext. 122/117, Sra. Karina Llerena 0983196091

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: LUIS GERARDO
SANCHEZ BONILLA

Persona que autoriza

Nombre: Dr. FABRICIO
VELASTEGUI

Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN* JABÓN LIQUIDO PARA RECARGA GALÓN- MARCA: BIO - OLORES: ALMENDRAS, CHICLE, DURAZNO, MANZANA, NEUTRO, FLORAL - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): LIBRE COMO ACIDO OLEICO - INGREDIENTES ACTIVOS: TRICLOSAN TENSOACTIVOS, HUMECTANTES, SUAVISANTES Y PRESERVANTES - SOLUBILIDAD: PRODUCE ESPUMA HASTA DISOLVERSE - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE - PRESENTACIÓN: 1 GALÓN - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS - COLOR: SEGÚN SU AROMA - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES Y SUAVISANTES - PH: 4.5- 6.50 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): LIBRE ALCALINIDAD - GRASA TOTAL (M/M): MATERIA GRASA TOTAL 3% - FABRICANTE: UNILIMPIO - BIODEGRADABILIDAD: BIODEGRADABLE 60% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIÉTFLENO - CLORUROS (M/M): CLORUROS MENOR QUE 0.2% - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL - ETIQUETADO: SEGÚN NORMAS NTE INEN	10	3,8000	0,0000	38,0000	12,0000	42,5600	01-00- 000-001- 530805- 1801- 001- 0000- 0000

Subtotal	38,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,5600
Total	42,5600
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	42,5600

Fecha de Impresión: miércoles 24 de abril de 2019, 12:51:09

